Delfin Maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y SEIS.

dellos aque se remita y sea el asunto dela sum-
bra de Arrores tan dilatado en este Pueblo
q. no ay Persona Republicana q. pueda ygnorar-
le y por consig.te q. no aya formado ya con-
cepto sobre si es, ó no, util, como el que p.a
una defensa vigorosa contra tan poderosa
demand.te debe emargarse della esta V.a
y no los particulares ynteresados, pues enseña
la experiencia q. lo q. es de muchos regular-
se administra mal y desprecia, y siguen este pre-
cipio padecerian su sumbencia dhos ynteresa-
dos, y p.r ello pudieron los dos Cavalleros Capitu-
lares q. piden la prorroga exponer en este Ayun-
tam.to su voto de q. resulta ser voluntaria la
ynstancia de dha prorroga aq. su m.d no pue-
de deferir y si aq. se de por concluido este lu-
do, y en su consequencia y q. tenga el debido
efecto, y es el del otorgar el poder para la defensa
en la superioridad y solicitar la liz.a y permi-
so necesaria p.a costearla de los caudales de
Propios sin nombre p.r este Ayuntam.to uno
de sus miembros en calidad de Comisario